

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 895**  
**Septiembre 8 de 2021**

**“Por medio de la cual se establecen los responsables y las fechas de entrega de los informes a sincronizar en los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional”**

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en virtud de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que la Fundación Universitaria María Cano, como institución de educación superior de conformidad con lo señalado en los artículos 56 y 122 de la Ley 30 de 1992, debe presentar ante el Ministerio de Educación Nacional, los informes que cumplan con el objetivo de orientar a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características y programas de educación superior.

Que dicha información debe ser reportada a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Nacional (SNIES) bajo los parámetros generales consagrados en el Capítulo 8, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, con el fin de que el Ministerio de Educación Nacional pueda realizar sus funciones de recopilación, planeación, monitoreo, evaluación e inspección y vigilancia del sector.

Que la Resolución 20434 de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, establece entre otros, los datos que administra el SNIES, las fuentes de Información que dicho sistema tendrá en cuenta, los periodos en los cuales las Instituciones de educación superior deben hacer los reportes de información al SNIES y las plantillas financieras dispuestas para estandarizar el reporte de Información sobre la gestión financiera y derechos pecuniarios.

Que la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017 modificó la Resolución 20434 de 2016, en lo pertinente al Módulo financiero, reglamentó el reporte de valores de los derechos pecuniarios y fijo la periodicidad para los reportes.

Que con la expedición de la Resolución 9573 del 28 de mayo de 2021, nuevamente fueron modificadas las fechas para los reportes al SNIES, lo que hace necesario actualizar la normativa interna, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 literal q) y 25, literal h) del Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), o la disposición que lo modifique, sustituya o complemente, con el fin de mantener actualizada la información institucional y contar con los atributos de completitud, oportunidad y consistencia en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

Por lo anteriormente expuesto,





**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Establecer las fechas para la entrega de la información por parte de los responsables de las áreas a la Dirección de Planeación y Calidad, de acuerdo con los conceptos, parámetros y las plantillas definidas por el Ministerio de Educación Nacional, así:

MÓDULO	PLANTILLAS	ÁREA RESPONSABLE	FECHAS DE ENTREGA INFORME	
			1 SEMESTRE	2 SEMESTRE
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	Información complementaria de la IES	Dirección de Planeación y Calidad	Máximo 3 días después la novedad	
	Unidad organizacional		Cada vez que se presente la novedad	
	Recursos físicos-histórico sistemas	Dirección de Sistemas y Tecnología	15 Julio	15 enero
	Recursos físicos-histórico biblioteca	Sistema de Bibliotecas		
	Recursos físicos-histórico infraestructura	Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
	Recursos físicos-histórico virtualidad	Mariacanovirtual		
PARTICIPANTES	Participantes estudiantes	Oficina Admisiones Registro y Control Académico	05 marzo 15 julio	05 septiembre 15 de enero
	Persona Jurídica	Secretaría general	En caso de novedad	En caso de novedad
	Actualización documentos participante	Oficina Admisiones Registro y Control Académico	En caso de novedad	En caso de novedad
POBLACIÓN ESTUDIANTIL	Inscritos-relación de inscritos	Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	15 enero 15 julio	15 julio 15 enero
	Inscritos programa			
	Admitidos			
	Estudiantes primer curso			
	Estudiantes de articulación		15 marzo 15 julio	15 julio 15 enero
	Estudiantes de estrategias de cobertura		15 marzo 15 julio	15 Julio 15 enero
	Matriculados		15 marzo 19 julio	15 septiembre 15 enero
	Graduados		15 abril 15 julio	15 octubre 15 enero





MÓDULO	PLANTILLAS	ÁREA RESPONSABLE	FECHAS DE ENTREGA INFORME	
			1 SEMESTRE	2 SEMESTRE
	Actualizar documentos de inscritos		Cada vez que se presente la novedad	
	Materias inscritas del matriculado		15 agosto	15 febrero
	Retiros disciplinarios		Período siguiente marzo 15	Período siguiente septiembre 15
	Cupos proyectados y matrícula esperada			
RECURSO HUMANO	Integrantes máximo órgano de gobierno	Secretaría General	Cada vez que se presente la novedad	
	Autoridades			
	Directivos			
	Docentes	Dirección Gestión Humana	15 julio	15 enero
	Recursos físicos-histórico gestión humana			
	Participantes docentes			
BIENESTAR	Actividades de Bienestar	Oficina de Bienestar Institucional	15 julio	15 enero
EXTENSIÓN INSTITUCIONAL	Actividad cultural	Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social	15 julio	15 enero
	Consultoría			
	Curso			
	Educación continua			
	Evento cultural			
	Proyecto de extensión			
	Servicios de extensión			
	Participantes			
	Recursos físicos-histórico extensión			
INTERNACIONALIZACIÓN	Convenios internacionales	Oficina de Relaciones Internacionales	15 julio	15 enero
	Movilidad saliente de docentes			
	Movilidad entrante de docentes			
	Movilidad saliente de estudiantes			
	Movilidad entrante de estudiantes			
	Movilidad saliente de administrativos			
	Movilidad entrante de administrativos			





MÓDULO	PLANTILLAS	ÁREA RESPONSABLE	FECHAS DE ENTREGA INFORME	
			1 SEMESTRE	2 SEMESTRE
	Participantes			
INVESTIGACIÓN	Centros de investigación	Dirección de Investigación y Desarrollo Empresarial	15 julio	15 enero
	Grupos de investigación			
	Otras actividades de investigación			
	Productos de investigación			
	Proyectos de investigación			
	Redes de investigación			
	Participantes			
INFORMACIÓN FINANCIERA	Reporte <b>trimestral</b> de los saldos del PUC a Nivel 6 y 8, de acuerdo con la Resolución 643 de 2015 y las modificaciones que expida la Contaduría General de la Nación A partir de esta información, la institución debe generar los siguientes reportes:	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	15 abril (Corte a marzo 30) 15 julio (Corte a junio 30)	15 octubre (Corte a septiembre 30) Abril 15 (Corte a diciembre 30 de la vigencia anterior y primer trimestre de la vigencia actual)
	1.1 Estado de la situación financiera (Balance general).			
	1.2 Balance general comparativo (A partir 2018) 1.3 Estado de resultados y otros resultados integrales			
	2. Plantilla Estado de flujo de efectivo			
	3. Plantilla Estado de cambios en el patrimonio			
	Presupuesto anual aprobado de ingresos y gastos vigencia actual	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	En los primeros 10 días hábiles del mes de febrero	
Ejecución presupuestal de ingresos y sus respectivas modificaciones, informe semestral acumulado.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Julio 15 (primer semestre con corte a junio 30)	En los primeros 15 días hábiles del mes de febrero (acumulada vigencia anterior con corte diciembre 31)	





María Cano  
Fundación Universitaria  
Vigilada MinEducación

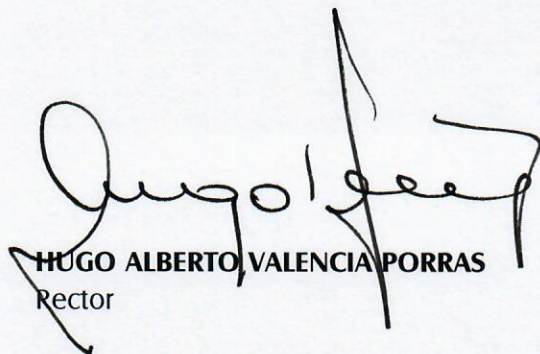
MÓDULO	PLANTILLAS	ÁREA RESPONSABLE	FECHAS DE ENTREGA INFORME	
			1 SEMESTRE	2 SEMESTRE
	Valor matrícula para la próxima vigencia	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Reportar entre noviembre 01-diciembre 05	
	Derechos pecuniarios para la próxima vigencia	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Reportar entre noviembre 01-diciembre 05	
	Apoyos financieros académicos u otros	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	15 agosto	15 febrero

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección de Planeación y Calidad remitirá a los responsables de las áreas copia del Manual Conceptual SNIES y del Manual de Validaciones para su consulta.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga expresamente la Resolución Rectoral 621 de 2017.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



**HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS**  
Rector